

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central".

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 004 de 2017 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones", y la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución 377 de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018" y se dictan otras disposiciones".

Que el Artículo 13 del Acuerdo Regional 011 de 2015, establece lo siguiente: "Recursos de Capital. Estos comprenderán los recursos de balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, debidamente autorizados por el Consejo Directivo, los rendimientos por operaciones financieras, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, entre otros".

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 001 del 20 de febrero de 2018 "Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Que en artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015 establece: "El Director Ejecutivo de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos..."

Que mediante Resoluciones No 007 y 043 del 11 de enero y 09 de febrero de 2018, respectivamente, se modificó la Resolución 377 de 2017 en relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que teniendo en cuenta la adición efectuada al presupuesto, es necesario modificar la resolución de liquidación, en lo pertinente, de acuerdo con las justificaciones realizadas para la citada adición.

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 377 de 2017 "Por medio del cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017", en relación con la adición efectuada al presupuesto por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67 CENTAVOS (\$361.436.747.67) m/cte.** al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, quedando de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

	APROBADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL, RENTAS E INGRESOS	9.781.015.530	361.436.747.67	10.142.452.277.67
INGRESOS CORRIENTES	8.732.915.130		8.732.915.530
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.732.915.530		8.732.915.530
APORTES	8.632.915.530		8.632.915.530
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	8.632.915.530		8.632.915.530
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2.089.819.530		2.089.819.530
DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	2.089.819.530		2.089.819.530
DEL NIVEL MUNICIPAL y/o DISTRITAL	6.543.096.000		6.543.096.000
DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL y/o DISTRITAL	6.543.096.000		6.543.096.000
RENTAS CONTRACTUALES - CONVENIOS	100.000.000		100.000.000
DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	100.000.000		100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.048.100.000	361.436.747.67	1.409.536.747.67
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.048.100.000	361.436.747.67	1.409.536.747.67
RECURSOS DEL BALANCE	898.100.000	361.436.747.67	1.259.536.747.67
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	150.000.000		150.000.000
INTERESES	150.000.000		150.000.000

7

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 377 de 2017 "Por medio del cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017", en relación con la adición efectuada al presupuesto por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67 CENTAVOS (\$361.436.747.67)** m/cte. al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	9.781.015.530	361.436.747.67	10.142.452.277.67
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.523.880.000	111.436.747.67	4.635.316.747.67
SERVICIOS PERSONALES	3.789.203.429	111.436.747.67	3.900.640.176.67
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.558,756,720	111.436.747.67	2.670.193.467.67
Sueldos Personal de Nómina	1.974.729.120	111.436.747.67	2.086.165.867.67
Prima de Servicios	195.680.160		195.680.160
Prima de Vacaciones	89.796.720		89,796,720
Prima de Navidad	187.077.280		187.077.280
Bonificación Especial de Recreación	10.576.800		10.576.800
Bonificación Por Servicios Prestados	55.530.800		55.530.800
Indemnización de Vacaciones	45.365.840		45.365.840
Servicios Personales Indirectos	350.697.000		350.697.000
Aportes patronales - Sector público y privado	879.749.709		879.749.709
GASTOS GENERALES	734.676.571		734,676,571
GASTOS DE INVERSIÓN	5.257.135.530	250.000.000.00	5.507.135.530
Eje Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	386.100.000		386.100.000

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	879.000.000		879.000.000
Eje Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	573.000.000		573.000.000
Eje Competitividad y proyección internacional	779.500.000	250.000.000	1.029.500.000
Eje Gobernanza y buen gobierno	1.072.539.150		1.072.539.150
Fortalecimiento Institucional	1.566.996.380		1.566.996.380

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el presupuesto de ingresos y gastos e inversión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a los

07 MAR 2018

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado – Presupuesto.

Revisó: Natalia Naranjo Rojas – AF Asesora Jurídica *ANO*

Aprobó: Raúl García Bustos – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional. *RG*

Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán Directora Administrativa y Financiera. *ER*